

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2026 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1921 de fecha 13.10.2009 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, del Sr. Javier Esteban Brión Ibarra, cédula de identidad N° 15.994.131-0, domiciliado en calle Comercio N° 515, comuna de Requínoa, Técnico Agrícola, Encargado de realizar labores relacionadas con el Programa de Autoconsumo, a contar del 01.10.2009 hasta el 31.05.2010, por un monto mensual de \$ 361.250 impuesto incluido, total de contrato \$ 2.890.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1662 de fecha 22.10.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Javier Esteban Brión Ibarra, cédula de identidad N° 15.994.131-0, domiciliado en calle Comercio N° 515, comuna de Requínoa, para desarrollar funciones de Técnico Agrícola, Encargado de realizar labores relacionadas con el Programa de Autoconsumo, a contar del 01.10.2009 hasta el 31.05.2010, por un monto mensual de \$ 361.250 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-364-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Javier Esteban Brión Ibarra, cédula de identidad N° 15.994.131-0, domiciliado en calle Comercio N° 515, comuna de Requínoa, Técnico Agrícola, Encargado de realizar labores relacionadas con el Programa de Autoconsumo, a contar del 01.10.2009 hasta el 31.05.2010, por un monto mensual de \$ 361.250 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-364-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.011 Programa Autoconsumo" (Fondos externos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE